

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2024-2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	401299	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Trabajo Fin de Máster		
Denominación (inglés)	Master Final Project		
Titulaciones	Máster Universitario en Abogacía		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	Indefinido	Carácter	Proyecto fin de carrera
Módulo	Final		
Materia	Trabajo Fin de Máster		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Tutores internos y externos (por determinar en la correspondiente convocatoria)		<a href="mailto:peralta@unex.es">peralta@unex.es</a>	
Área de conocimiento	Todas las Áreas de los Departamentos implicados		
Departamento	Derecho Privado y Derecho Público		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Ángel Acedo Penco		
Competencias*			
<b>BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.			
CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.			

\* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.  
 CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.

**TRANSVERSALES**

CT1 - Dominio de las TIC.  
 CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente inglés.  
 CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.  
 CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.  
 CT5 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.  
 CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

**ESPECÍFICAS**

CE17 - Capacidad de elaboración y exposición de un Trabajo Fin de Máster, en el que se compendien las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo del título, acreditando capacidad explicativa, argumentativa y de defensa pública.

**Contenidos**

**Breve descripción del contenido<sup>1</sup>**

El Trabajo Fin de Máster tiene como finalidad acreditar que el/la estudiante del Máster en Abogacía ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título y se encuentra en condiciones de comenzar las labores del ejercicio profesional de la abogacía. De conformidad con lo señalado en el RD 1393/2007, el Trabajo Fin de Máster debe reflejar las competencias y conocimientos previstos en el plan por el o la estudiante.

El TFM consistirá en la resolución o análisis de casos prácticos o en la elaboración de dictámenes por parte del estudiante, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que ha alcanzado las competencias previstas en el Plan de estudios del Título.

El contenido del trabajo podrá consistir en el análisis teórico-práctico de una institución jurídica, en la elaboración de dictámenes, o en la resolución de casos prácticos que se planteen.

El TFM se desarrollará en tres fases, conforme a lo establecido en el art 17 de la normativa Reguladora de los TFE de la Facultad de Derecho:

- a. Elección del orden jurisdiccional y propuesta del caso práctico o dictamen
- b. Fase escrita
- c. Fase oral y de defensa ante el Tribunal
- 4. Dicho trabajo habrá de ser original e inédito

**Temario de la asignatura**

El temario de la asignatura, atendiendo a su especial naturaleza, se basa, esencialmente en las sesiones de tutoría realizadas para la elaboración del trabajo, en las que se analizará el desarrollo del mismo.

<sup>1</sup> Adaptar la descripción del Contenido del Verifica a la de la asignatura.

Actividades formativas*								
Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
Clases y debates presenciales en el aula	3	3						
Tutorías de orientación y seguimiento	2						2	
Trabajo del alumno	144,5							144,5
Exposición y defensa	0,5					0,5		
<b>Evaluación**</b>		3				0,5	2	144,5
<b>TOTAL</b>	150	Total GG				Total SEM	Total TP	Total EP

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).  
 PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)  
 LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)  
 ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)  
 SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).  
 TP: Tutorías programadas (seguimiento docentes, tipo de tutorías ECTS).  
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes\*

8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados.

### Resultados de aprendizaje<sup>2</sup>

- Demostrar la adquisición de las competencias, especialmente específicas/profesionales, propias del título.
- Ser capaz de planificar la realización de un trabajo a partir de las prácticas realizadas, de estructurarlo y de buscar, en su caso, los materiales necesarios para su realización.

### Sistemas de evaluación\*

El contenido del trabajo consistirá en la resolución de un caso práctico.

#### Dicho TFM se compondrá de tres fases:

1- Elección de Orden jurisdiccional, entrega del caso y estudio del mismo.  
 En la convocatoria de dicha prueba TFM se convocará a todos los alumnos matriculados para que elijan uno de los cuatro órdenes jurisdiccionales, siendo estos el Civil, Social, Penal y Contencioso-Administrativo; en el que desean realizar la prueba. Dicha elección únicamente tendrá validez para la convocatoria en curso, debiendo realizar nueva elección en posteriores convocatorias si suspendiera o no se presentará a la misma.  
 Se requerirá en todo caso que el alumno haya superado el resto de las asignaturas que cursa en el Máster.

Si algún alumno no puede comparecer personalmente podrá autorizar a otro compañero que deberá presentar fotocopia del DNI del no compareciente, y escrito de autorización indicando el orden jurisdiccional elegido, que no podrá ser modificado posteriormente por el autorizado.  
 Tras la elección del orden jurisdiccional se hará entrega a los alumnos del supuesto concreto correspondiente al mismo y de la solicitud de defensa del TFM.

Hasta la fecha de resolución del supuesto los alumnos, que habrán de tener al menos 7 días para estudiar el caso, no pudiendo realizarse dicha prueba antes de los siete días desde la fecha de la admisión definitiva de las solicitudes de defensa del TFM.

Durante ése periodo los alumnos podrán contactar con los tutores externos e internos para resolver cualquier duda que tengan sobre el mismo, así como sobre todas las posibles

<sup>2</sup> Adaptar los resultados del aprendizaje genéricos del Verifica a los propios de la asignatura

vertientes y variantes del caso entregada para su estudio y posterior resolución en los términos que se le indiquen en la prueba escrita de resolución.

En dicha labor, el alumno dispondrá de tiempo suficiente para acudir a los tutores quienes tutorizará y orientará al alumno de cara a la resolución por escrito que tendrá lugar.

#### 2- Fase escrita.

La fase escrita de defensa del TFM, no podrá realizarse antes de los siete días desde la fecha de la admisión definitiva de las solicitudes de defensa del TFM. Al inicio de esta prueba, que tendrá una duración máxima de 4 horas, los estudiantes recibirán las indicaciones necesarias para la resolución del supuesto práctico que en su día les fue entregado con ocasión de la elección del orden jurisdiccional; pudiendo versar sobre la elaboración de demandas, contestaciones, contratos, acuerdos y cualesquiera otros documentos jurídicos relativo al caso.

En la fase escrita, el estudiante podrá utilizar el material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial propio que considere pertinente, quedando absolutamente prohibido el uso de medios electrónicos. Al final de la fase escrita se le hará entrega de las cuestiones sobre las que versará la fase oral y de defensa ante el Tribunal.

Al finalizar el mismo, se les hará entrega de las cuestiones sobre las que, en esencia, versará la fase oral.

La prueba realizada será evaluada por los respectivos Coordinadores de materia, que deberán tener corregidos y evaluadas dichas pruebas al inicio de la fase Oral.

Los criterios de evaluación de la fase escrita se centrarán esencialmente:

- a. En la capacidad para detectar los problemas que presenta el caso práctico.
- b. La utilización de la doctrina científica, la legislación y la jurisprudencia en las propuestas de solución a las cuestiones jurídicas planteadas.
- c. La precisión terminológica utilizada
- d. La fuerza de convicción y argumentación lógica en las propuestas planteadas.

Todos los apartados anteriores tendrán el mismo peso específico para la evaluación de la fase escrita.

La calificación obtenida en la fase escrita, que será corregida por el Coordinador del orden jurisdiccional correspondiente, constituirá el 50% de la nota final.

#### 3- Fase Oral.

En la fecha indicada y previamente anunciada, distante de la fase escrita al menos 7 días, los alumnos deberán concurrir ante un Tribunal.

El Tribunal estará presidido por un profesor Doctor de los departamentos de Derecho público o Derecho privado de la UEx, con docencia en el Máster. Los vocales deberán ser profesores del Máster con venia docendi del Rector, letrados u operadores jurídicos con más de diez años de experiencia profesional en el ámbito del Derecho. Conocedores, todos ellos del respectivo campo de conocimiento del Orden Jurisdiccional.

El Tribunal dispondrá, al comienzo de la sesión, de la evaluación obtenida por el alumno en la prueba de la fase escrita.

El estudiante deberá defender públicamente las cuestiones que sobre la prueba de la fase

escrita que se les planteó al finalizar, para lo que dispondrá de un tiempo mínimo de 10 minutos y máximo de 20; seguidamente el tribunal podrá debatir con el estudiante un tiempo máximo de 15 minutos sobre el trabajo realizado, pudiendo formular las preguntas, observaciones y consideraciones que estimen convenientes para su evaluación.

La Evaluación de la defensa oral se realizará conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- a. Conocimientos sobre los conceptos fundamentales de la materia abordada
- b. Fluidez del lenguaje y dominio de las técnicas oratorias necesarias para el ejercicio de las profesiones jurídicas
- c. Capacidad de respuesta a las cuestiones y preguntas planteadas por el Tribunal

Todos los apartados anteriores tendrán el mismo peso específico para la evaluación de la fase oral.

Al finalizar la defensa oral, el Tribunal deliberará sobre la calificación y tras comprobar que el estudiante acredita las competencias requeridas por la Memoria del Título para el TFM, acordará su calificación, que constituirá el otro 50% de la calificación final del TFM.

-----

Inmediatamente después del acto de defensa, una vez evaluados todos los estudiantes adscritos al tribunal correspondiente, el presidente hará pública las calificaciones provisionales del TFM, con expresión de la nota ponderada obtenida en cada fase.

En ése momento los alumnos podrán pedir revisión o explicaciones de la calificación a la fase oral ante el mismo Tribunal, quién atenderá las explicaciones solicitadas por el alumno, ratificando o modificando la calificación notificada. Así mismo, los alumnos dispondrán, en su caso, de 48 horas para pedir revisión de la fase escrita ante los coordinadores del Orden jurisdiccional correspondiente por la calificación obtenida en la fase escrita.

Finalmente, el tribunal hará llegar la calificación definitiva a la Secretaría del Centro mediante la correspondiente acta firmada por los miembros del Tribunal.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

LATORRE LATORRE, V.: *Bases metodológicas de la investigación jurídica*. Ed.: Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

AA.VV. (Dir. PALOMAR OLMEDA, A.): *Practicum Ejercicio de la Abogacía* 2016, Ed. Aranzadi, Thomson Reuters, 2015.

Base de datos THOMSON REUTERS ARANZADI (Licencias. Practicum)

Es imprescindible el uso y manejo de los textos legales debidamente actualizados.  
La bibliografía del año académico en curso se mantiene actualizada y se puede consultar a través de la Web de la Biblioteca de la UEx.

### **Otros recursos y materiales docentes complementarios**

TODOS LOS MATERIALES FÍSICOS PROPORCIONADOS EN EL MUA

### **Recomendaciones**

La presentación de estos trabajos requerirá en todo caso que el alumno haya superado el resto de asignaturas que cursa en el Máster